

Tandil, 26 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 146/2025

VISTO:

La Resolución de Consejo Académico Nº 080/2017 – Régimen de Enseñanza y Promoción de la Facultad, y su modificatoria Resolución de Consejo Académico Nº 140/2019; la Resolución de Consejo Académico Nº 228/2015 - Reconocimiento de Certificados Internacionales, la Resolución de Consejo Académico Nº 015/2018 – Aprueba el Esquema de equivalencias; la Resolución de Consejo Académico Nº 143/2023 – Esquema de equivalencia; y lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo 35º.

CONSIDERANDO:

- (i) Que en la reunión de Consejo Académico llevada a cabo en el día de la fecha se ha considerado la propuesta de modificación de la Resolución de Consejo Académico Nº143/2023;
- (ii) Que a tal efecto se ha dado tratamiento al Despacho de las Comisiones que sesionaron en conjunto con fecha 14 de agosto de 2025;
- (iii) Que el Plan de Estudio del Cincuentenario contempla la enseñanza del idioma Inglés a través del dictado de talleres específicos, obligatorios y dentro de la currícula;
- (iv) Que por nota de la docente Betiana Gregorini, docente Coordinadora de Inglés, se sugiere la modificación de la Resolución de Consejo Académico Nº 143/2023, particularmente su anexo, con el objeto de incluir The Oxford Tests of English (en todas sus versiones) en el cuadro de equivalencias de los talleres que dicta la Facultad con los exámenes internacionales, a partir de solicitudes de alumnos;
- (v) Y **ATENTO** a los Considerandos precedentes;

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar los Esquemas de equivalencias con exámenes internacionales y exámenes del Departamento de Lenguas de la UNICEN sugeridas por el Área de Inglés del Departamento de Lenguas de la Universidad, que como Anexo I forman parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2º: Aprobar la vigencia de 6 años, desde la fecha de emisión, en el Certificado presentado por el Alumno. Una vez cumplidos los plazos los estudiantes deberán presentarse al test de nivel de la FCE para acreditar sus conocimientos previos.-

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, notifíquese y archívese.-

ANEXO I

RESOLUCION DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 146/2025

Cuadro 1: de equivalencias con exámenes internacionales.

TALLERES DE IDIOMAS	EQUIVALENCIA POR ACREDITACIÓN DE EXÁMENES INTERNACIONALES
	KET PET
Taller de Idiomas I Taller de Idiomas II	FCE CAE Proficiency B1 Business Preliminary B2 Business Vantage C1 Business Higher IGCSE: First Language English English as a Second Language Business Studies Accounting Economics Enterprise IELTS TOEFL The International Certificate (PTE General) Level A1 Levels 1, 2, 3, 4 and 5 Oxford Test of English for Schools Oxford Test of English Oxford Test of English Advanced

Taller de Idiomas III	PET FCE CAE Proficiency B1 Business Preliminary B2 Business Vantage C1 Business Higher IGCSE: First Language English Business Studies Accounting Economics Enterprise IELTS TOEFL The International Certificate (PTE General) Levels 1, 2, 3, 4 and 5 Oxford Test of English for Schools Oxford Test of English Oxford Test of English Advanced
-----------------------	--